

RESOLUCIÓN No. 084
(13 de Agosto de 2021)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA SELECCIÓN DE LA ADMINISTRACION DE
RIESGOS LABORALES EN LA E.S.E CAMU SANTA TERESITA DE LORICA"**

El Gerente de la **E. S. E. CAMU SANTA TERESITA DE LORICA**, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 080 del 28 de Julio de 2021, se ordenó la realización de convocatoria publica para contratar la administración de riesgos laborales en la **E.S.E CAMU SANTA TERESITA DE LORICA**.

Que según el cronograma establecido en la invitación publica se realizaron las actividades programadas, tales como:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Envío de carta de invitación a las ARL	28 de Julio de 2021	Correos electrónicos de las ARL
Publicación en la Página Web y carteleras de la entidad de la Invitación Publica	28 de Julio de 2021	www.esecamusanteresita.gov.co
Observaciones a la Invitación Pública	30 de julio de 2021 hasta las 05:00 p.m	administrativa@esecamusanteresita.gov.co
Publicación de respuesta a las observaciones presentadas	2 de agosto de 2021	www.esecamusanteresita.gov.co
Plazo máximo para presentar propuestas	Hasta el 4 de agosto de 2021 hasta las 05:00 p.m	administrativa@esecamusanteresita.gov.co Diagonal 22 A No. 20-42- Barrio Alto Kennedy, Lorica - Córdoba
Evaluación de las propuestas.	6 de agosto de 2021	Gerencia E.S.E.
Publicación del informe de evaluación	9 de agosto de 2021	www.esecamusanteresita.gov.co
Traslado del informe de evaluación (subsanciones y observaciones al informe de evaluación)	Hasta el 11 de agosto de 2021 a las 5:00 pm	www.esecamusanteresita.gov.co administrativa@esecamusanteresita.gov.co

M á s c e r c a d e t í !

Que a la invitación pública se postularon las siguientes entidades: **POSITIVA ARL, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC, SURA ARL Y COLMENA SEGUROS.**, quienes presentaron sus propuestas en fecha 4 de agosto de 2021.

Que el día 6 de agosto de 2021, se realizó la evaluación de las propuestas presentadas, la cual se notificó a los proponentes en fecha 9 de agosto de la misma anualidad, de la siguiente forma:

ENTIDAD	PUNTUACION
COLMENA ARL	95
EQUIDAD SEGUROS	85
POSITIVA ARL	90
SURA ARL	90

Que de dicha evaluación se dio traslado a las partes interesadas para que presentarán, subsanaciones y observaciones, sin que se presentará alguna en la fecha establecida.

Que teniendo en cuenta lo anterior se concederá la afiliación al proponente que haya presentado la mejor oferta, teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en la invitación obteniendo el mayor puntaje.

En mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Seleccionar como administradora de riesgos laborales de la **E. S. E. CAMU SANTA TERESITA DE LORICA**, a la entidad **COLMENA SEGUROS**, de conformidad con la propuesta presentada y la evaluación de la misma, según las condiciones establecidas en los términos de la convocatoria pública de fecha 28 de julio de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Acorde con el artículo anterior, se culminarán todos los lineamientos señalados en la invitación que se expidió para el efecto.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a las partes interesadas del contenido de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente decisión será publicada en la página web de la institución www.esecamusantateresita.gov.co y en las carteleras de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Santa Cruz de Lorica, a los trece (13) días del mes de agosto del año 2021.



LENIN DE JESUS DORIA BURGOS
GERENTE ESE CAMU SANTA TERESITA

Proyectado y Revisado por VECH – Asesora Jurídica externa
Código GD (1000.07)

Más cerca de ti!